COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 13 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial de la calle s/n (NORESTE) del barrio Tena, parroquia Amaguaña, Administración Zonal Los Chillos.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Pablo Trujillo, Administrador Zona Los Chillos (S), mediante oficio No. 00000204-CT-AZCH de 11 de febrero de 2016, a fojas 92 del expediente, en el que solicita la aprobación de la propuesta del trazado vial de referencia.

2.- INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico, enviado mediante Memorando No. 202-AZCH-CU de 16 de noviembre de 2015, a fojas 89 del expediente, el Arq. Edwin Gavilánez, Director de Gestión del Territorio y Arq. Jorge Murillo Bustillos, Responsable de Control Urbano (E) de la Administración Zonal Los Chillos, emiten su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Con lo anteriormente expuesto, se emite informe técnico **favorable** a la modificatoria del ancho de la calle S/N que colinda al Noreste del predio 3554407 (antes predio 5555677) de 12.00m a 10.00m, aclarando que el cambio es solo para el tramo desde la calle Juan Quinde Burneo hacia el Oeste hasta la calle S/N, ubicada en el sector Tena (…)"*

2.2.- Mediante Oficio No STHV-DMGT-0913 de 14 de marzo de 2016, a fojas 93 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial modificatoria de la calle s/n (NORESTE) con las siguientes especificaciones técnicas:*

CALLE S/N (NORESTE)
Disminuye de 12.00m a 10.00m

SECCIÓN TRANSVERSAL:	*10.00m*
CALZADA:	*7.00m*
ACERAS (2):	*1.50m c/u (…)"*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. 509-2015-DAJ-AZCH de 26 de noviembre de 2015, a fojas 90 del expediente, suscrito por el Dr. Pablo Trujillo Paredes, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Los Chillos, emite su informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

> *"(…) Por lo expuesto Asesoría Jurídica Zona Los Chillos, emite criterio legal favorable a la modificatoria del ancho de la calle S/N que colinda al Noreste del predio 3554407 (antes predio 5555677) de 12.00m a 10.00m (…)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 23 de enero de 2017, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta de modificatoria del trazado vial de la calle S/N (NORESTE), del barrio Tena, parroquia Amaguaña, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio No STHV-DMGT-0913 de 14 de marzo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (NORESTE)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría		Fecha: 31-01-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2015-175653)

5

2015- 175653

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO TENA

El día de hoy viernes 13 de enero de 2017, siendo las 10H30, en las inmediaciones de la calle Panzaleos y Juan Quinde del Barrio Tena (-0.326457, -78.483957), de la Administración Zonal Los Chillos, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arq. Jorge Murillo por la Administración Zonal Los Chillos; y, Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

La calle s/n (Noreste) objeto de la inspección comprende un tramo de aproximadamente 85 metros de longitud que unirá la calle Juan Quinde con la calle sin nombre (esta última limita con el proyecto de Urbanización de los Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa), debiendo precisar que al momento de la inspección la vía propuesta no se encuentra abierta.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Jorge Murillo quien precisa que la vía se encuentra aprobada en el plan vial de la zona del año 2014 con doce metros de sección y que lo propuesto actualmente es reducir la sección a 10 m.

El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

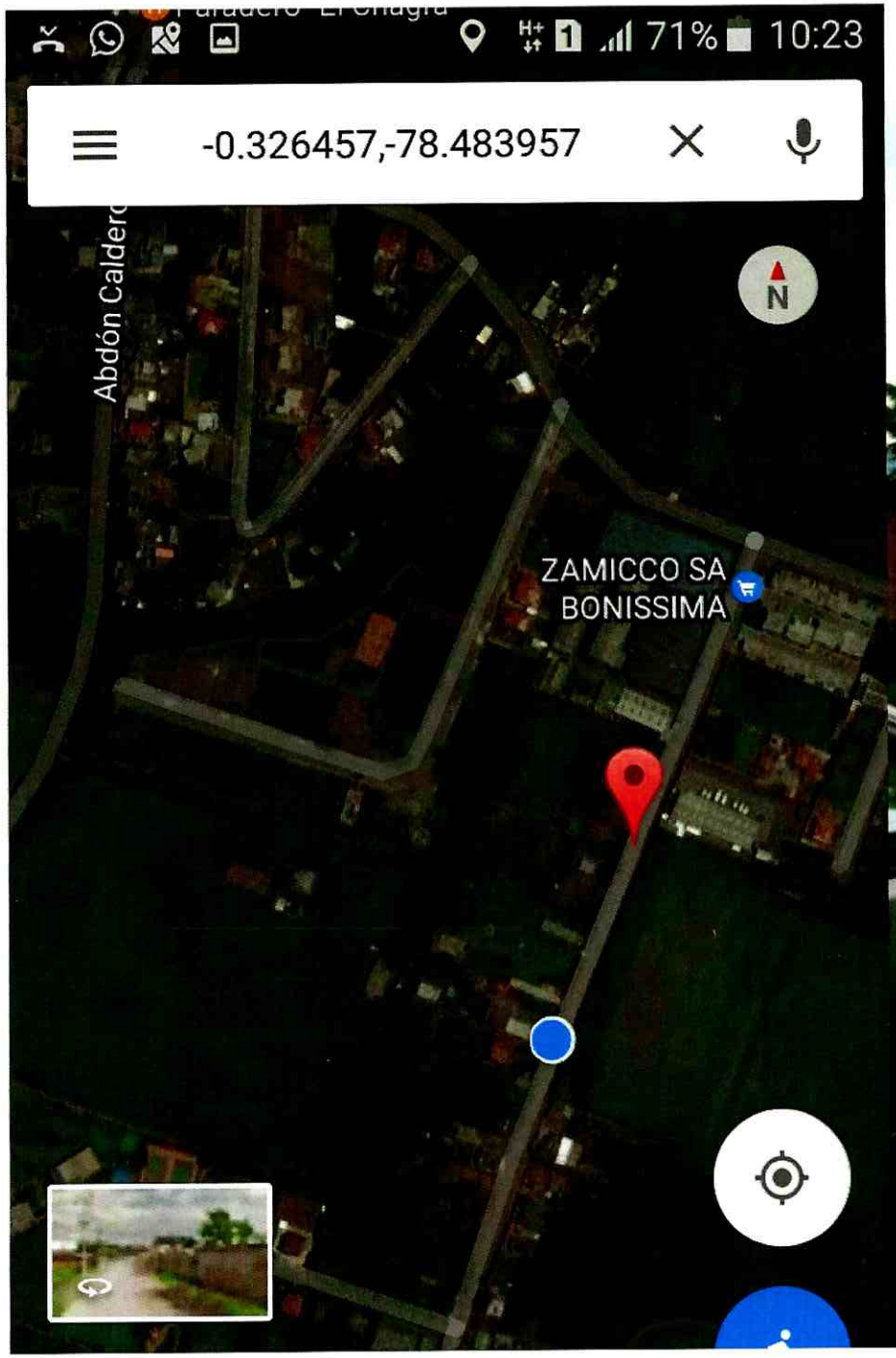
71% 10:23
-0.326457,-78.483957
Abdón Caldero
N
ZAMICCO SA
BONISSIMA


UEVA PROPUESTA
CALLE 8N
CALLE 50 NORESTE
CALLE JUAN QUINDE BURNEO

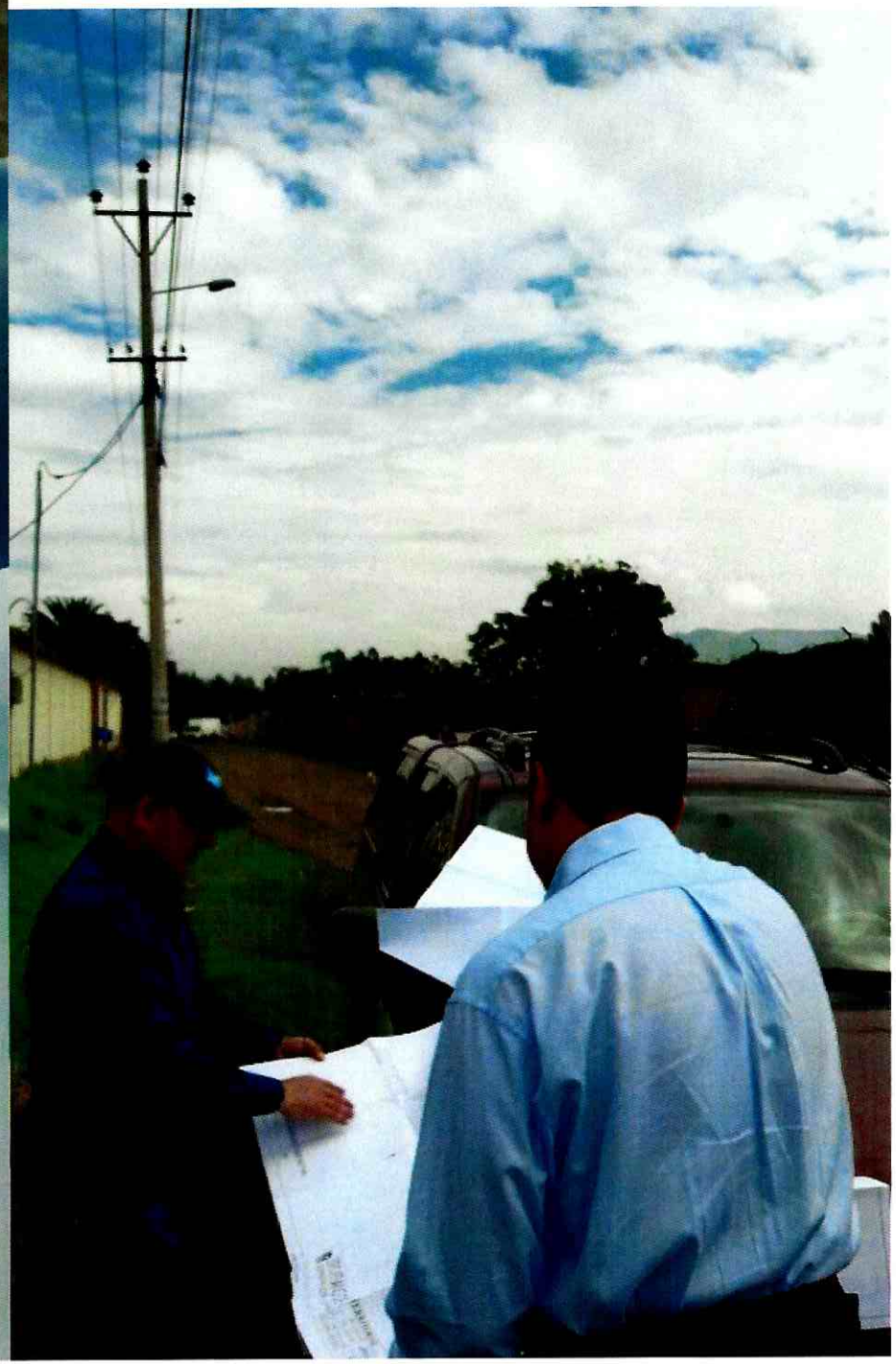

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS

92

Ticket No. 2015-175653

Oficio No 00000204 CT- AZCH

Quito, 11 FEB. 2016

Señor/a
Jacobo Herdoiza
SECRETARIO METROPOLITANO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

Con el objeto de continuar el trámite de aprobación de la modificatoria del ancho de la calle S/N, que colinda al Norte del predio 3554407, ubicada en el barrio Tena, parroquia Amaguaña, se remite los informes técnico y legal favorables, que ésta Administración a través de las Direcciones correspondientes, han emitido com memorandos Nº 202 AZCH-CU de 16 de noviembre de 2015 y Nº 509-2015-DAJ-AZCH, de 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

Adjunto lo indicado con las firmas de los técnicos involucrados.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

Dr. Pablo Trujillo
ADMINISTRADOR ZONA LOS CHILLOS (S)

Anexo: 90 hojas útiles

Elaborado por: Arq. Jorge Murillo	Revisado por: Arq. Edwin Gavilanes	Visto Bueno:
Firma:	Firma:	

Ab. C. Cordero
Auditor y Fiscal
17/NOV/15

89

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS

MEMORANDO 202 -AZCH-CU

PARA: Pablo Trujillo DIRECTOR JURÍDO

ASUNTO: Modificatoria ancho de trazado vial, TICKET 2015-175653.

FECHA: Quito, 16 de noviembre de 2015

En atención al oficio s/n, mediante el cual la señora Silvia Martínez solicita la modificatoria del ancho de la calle S/N de 12.00m a 10.00m, la misma que fue proyectada al norte de su propiedad registrada con número de predio 3554407, ubicada en el barrio Tena, Parroquia Amaguaña, al respecto me permito enviar el criterio técnico a fin de que usted se sirva después de analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

INFORME TECNICO

Ubicación.-

La vía motivo de modificación se encuentra en sector denominado Tena, Parroquia Amaguaña, al norte del predio 3554407 y Oeste de la calle Juan Quinde Burneo.

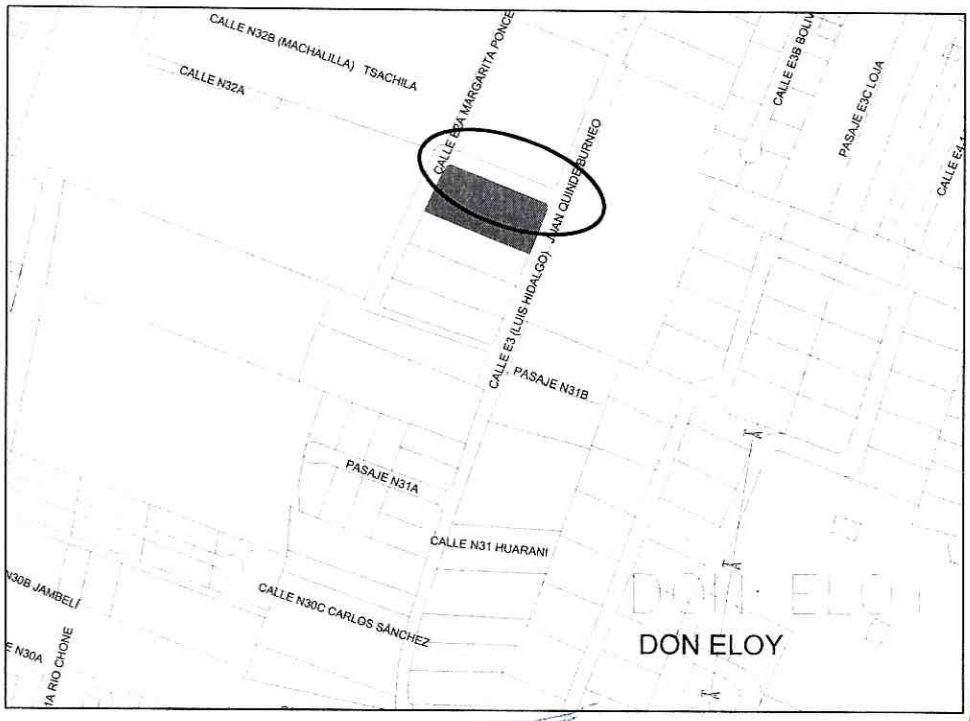

Fecha: 2015-11-...
Responsable:
Firma: Anita Cordes

DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Oficio s/n suscrito por la señora Silvia Elizabeth Martínez solicitando se respete el trazado vial del barrio Tena aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito al considerar el informe IC-2001-536 de 28 de enero de 2001 de Comisión de Planificación y Nomenclatura (ahora Comisión de Uso de Suelo), en el que la vía en cuestión se considera con 10.00m de ancho.

- Informe de Regulación Metropolitana N° 392775 de 23 de abril de 2012, del predio 5555677, la calle Noreste consta de 10.00m de ancho.

- Informe de Regulación Metropolitana N° 400751 de 30 de mayo de 2012, del predio 5555677, la calle Noreste consta de 10.00m de ancho.

- Oficio N° 752 CGC-AZCH de 23 de abril de 2012, mediante el cual se emite el replanteo vial del predio 5555677, la calle Noreste consta de 10.00m de ancho.

- Acta de Licencia de Trabajos Varios N° 12-5555677-1 de fecha 06 de septiembre de 2012, con el que se autoriza el cerramiento del predio 5555677, la calle Noreste consta de 10.00m de ancho.

- Acta de Aprobación de Planos Arquitectónicos con número de registro 13-5555677-2 de fecha 01 de marzo de 2013, la calle Noreste consta de 10.00m de ancho.

- Licencia de Construcción de Edificaciones con número de registro 14-5555677-3 de 04 de abril de 2014, la calle Noreste consta de 10.00m de ancho.

- Informe de Regulación Metropolitana N° 525072 de 09 de abril de 2015, del predio 3554407, la calle Noreste tiene 12.00m de ancho.

- Ficha de Información Catastral Unipropiedad del predio 3554407.

- Oficio N° 6938 de 23 de julio de 2013, suscrito por el arquitecto Marcos Logacho Responsable de la Unidad de Control de ese entonces, con el cual se emite informe favorable a la unificación de lotes.

- Escritura de unificación de los lotes cuatro y cinco (para ese momento, catastrados con números de predio 5555677 y 3520333), realizada en la Notaria Cuarta de la ciudad de Quito el 04 de abril de 2013 ante el doctor Lider Moreta,

ANTECEDENTES:

Los predios 5555677 y 3520333 fueron unificados para formar un solo cuerpo, mediante escritura pública, el mismo que fue ingresado al catastro con número de predio 3554407, los otros números de predio fueron egresados del sistema.

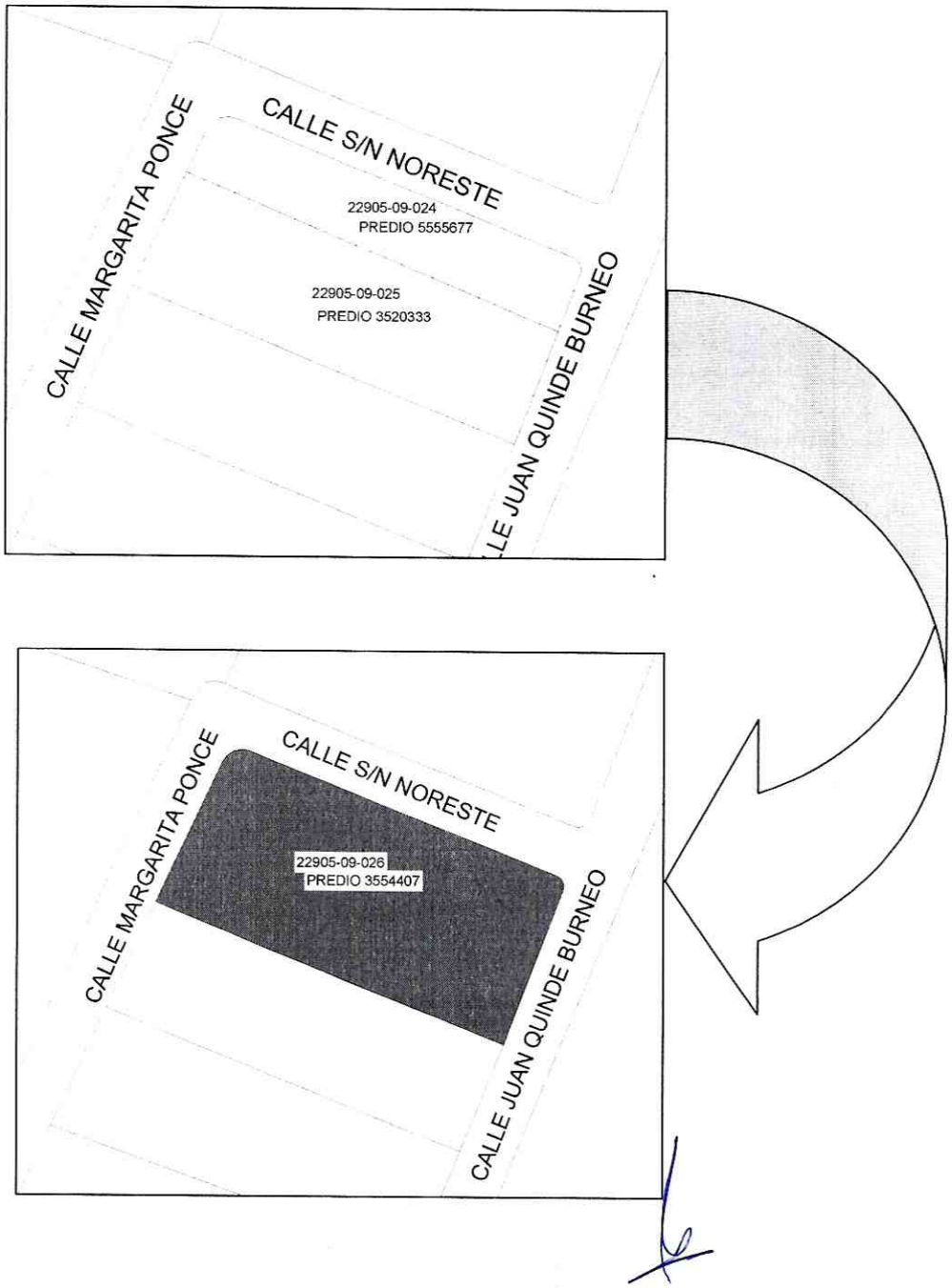

De acuerdo al trazado vial del barrio Tena, aprobado por el I. Concejo Metropolitano de Quito al considerar el informe IC-2001-536 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura (ahora Comisión de Uso de Suelo), en sesión pública ordinaria de 28 de enero de 2002, la calle que colinda al noreste del predio 5555677 (ahora predio 3554407), tiene 10.00m de ancho.

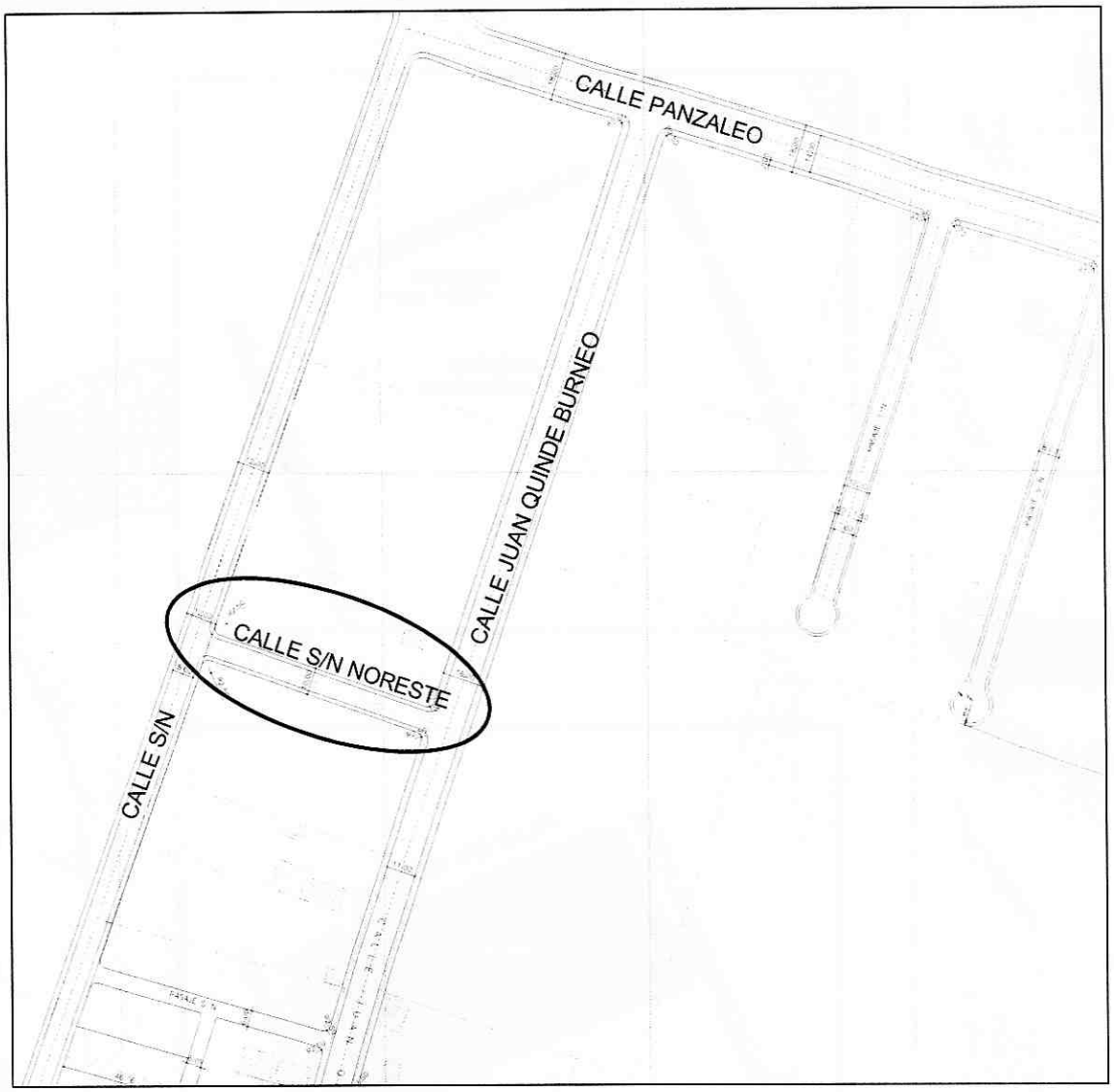

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 23 de julio de 2009, al considerar el informe IC-2009-561 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial (ahora Comisión de Uso de Suelo), resolvió modificar la resolución emitida con informe IC-2001-536, respecto a la eliminación de un tramo de vía sin nombre que fue propuesta para que desemboque en la calle Panzaleo, con la eliminación de dicho tramo la vía se unifica con la calle S/N en dirección Oeste, hacia la calle Juan Quinde Burneo, con 12.00m de ancho.

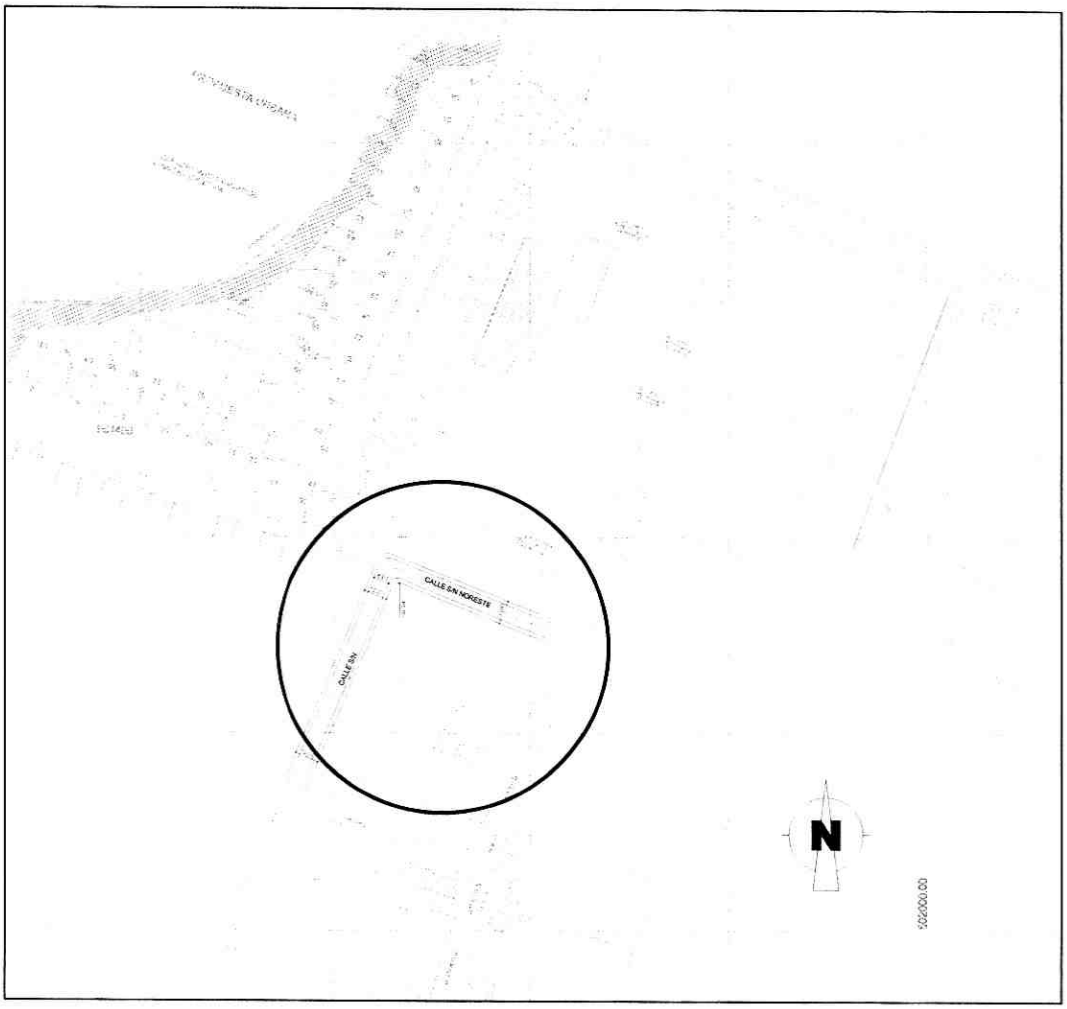

Conforme a los documentos habilitantes descritos anteriormente, emitidos para el predio 5555677 (ahora predio 3554407), como Informes de Regulación Metropolitana del año 2012, Acta de Aprobación de Planos Arquitectónicos, Licencia de Trabajos Varios, Licencia de Construcción, Informe de Replanteo vial, la calle Noreste consta con 10.00m de ancho; mientras que en la Informe de Regulación Metropolitana del año 2015, esta misma vía se emite con 12.00m de ancho.

Esta modificatoria se la realiza en base a los datos del levantamiento topográfico sobre el cual se elaboró el trazado vial del barrio Tena, aprobado con informe IC-2001-536.

La vía no es parte de los proyectos que constan en el Mapa PUOS V1 de Categorización y Dimensionamiento Vial.

En relación a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de las afectaciones causadas al predio por las propuestas del trazado vial del barrio Tena, se indica que aún no se ha iniciado el respectivo proceso.

DATOS TECNICOS DE LAS VIAS

Bajo las consideraciones descritas en los antecedentes, se propone las siguientes especificaciones para la vía:

CALLE S/N (Noreste): Esta propuesta de vía aún no se encuentra habilitada en sitio, se propone dejar en **10.00m** de ancho, el tramo comprendido desde la calle Juan Quinde Burneo hacia el Oeste hasta la intersección de la calle S/N (aproximadamente 83,00 m de longitud) con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

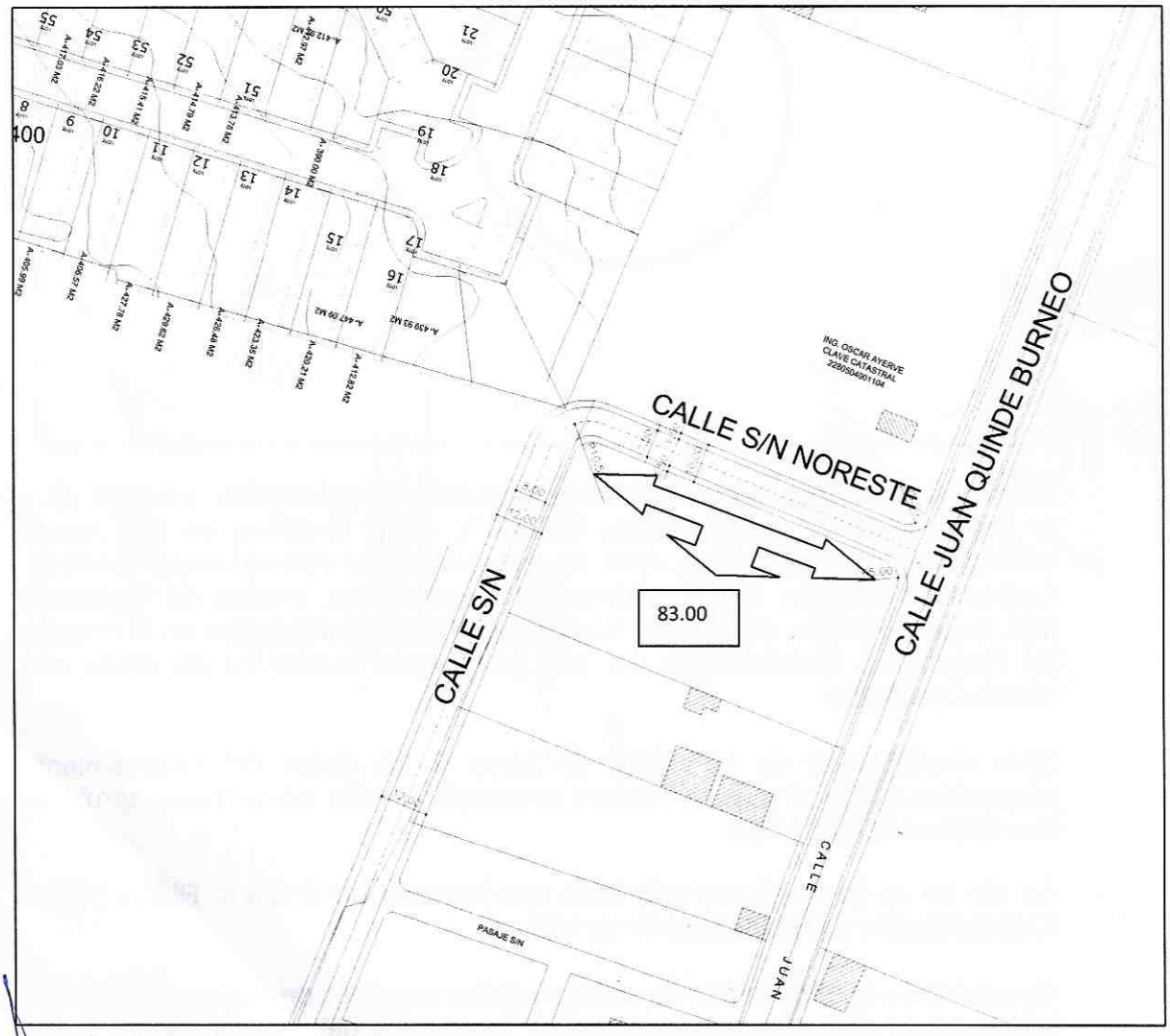

CRITERIO TÉCNICO:

Con lo anteriormente expuesto, se emite informe técnico **favorable** a la modificatoria del ancho de la calle S/N que colinda al Noreste del predio 3554407 (antes predio 5555677) de 12.00m a 10.00m, aclarando que el cambio solo es para el tramo desde la calle Juan Quinde Burneo hacia el Oeste hasta la calle S/N, ubicada en el sector Tena, con el fin de dar solución al conflicto que surgió al emitirse Informes de Regulación Metropolitana, Acta de Aprobación de Planos Arquitectónicos, Licencia de Trabajos Varios, Licencia de Construcción, Informe de Replanteo vial, en los que consta la calle Noreste con 10.00m de ancho conforme a la resolución IC-2001-536, sin haber considerado el ancho de 12.00m que consta en la modificatoria autorizada con resolución IC-2009-561. Cabe mencionar que al momento es factible la modificación del ancho ya que la vía aún no se encuentra habilitada y las afectaciones no están declaradas de utilidad pública.

Atentamente;

Arq. Edwin Gavilanes
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

Arq. Jorge Murillo Bustillo
RESPONSABLE DE CONTROL URBANO (E)

Anexo: 89 hojas útiles

Elaborado por: Arq. Liliana Malquin	Revisado por:	Visto Bueno:
Firma:	Firma:	

Comisión de Uso de Suelo 14/03/2016

SECRETARÍA DE TERRITORIO ALCALDÍA

93

14 MAR 2016

Quito,

Oficio N°. STHV-DMGT 0913

Referencia: GDOC-2015-175653

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio No. 000204-CT-AZCH de 11 de febrero de 2016, el Doctor Pablo Trujillo, Administrador Zona Los Chillos (S) envía la propuesta vial modificatoria de la sección transversal de la calle s/n NORESTE que colinda al Norte del predio unificado N°. 3554407, ubicado en el barrio Tena de la parroquia Amaguaña.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el informe técnico contenido en el Memorando N°. 202-AZCH de 26 de noviembre de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la propiedad de la Señora Silvia Elizabeth Martínez cuenta con Acta de Aprobación de planos Arquitectónicos N°. 13-5555677-2 de 2013-03-01, Licencia de Construcción de Edificaciones N°. 145555677-3 de 2014-04-04, Acta de Licencia de Trabajos Varios N°. 12-5555677-1 de 2012-09-06, Informe de Regulación Metropolitana N°. 392775 de 2012-04-23 e Informe de Replanteo Vial Oficio N°. 752 CGC-AZVCH de 2012-04-23, en los que consta la afectación vial, para la apertura de la calle Noreste con una sección transversal de 10.00m.

Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial modificatoria de la calle s/n (NORESTE) con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (NORESTE)
Disminuye de 12.00m a 10,00m

Sección Transversal	10.00m
Calzada	7.00m
Aceras (2)	1.50m c/u

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 9:30
14 MAR 2016
FIRMA RECEPCIÓN:
NÚMERO DE HOJA: 0213
QUITO ALCALDÍA

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Bibliorato con documentación recibida, incluido planos.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-03-03
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

MEMORANDO No. 509-2015-DAJ-AZCH

ABO. JORGE RIVAS. 03/12/15. 18-12-15

DE: Dr. Pablo Trujillo / **DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

PARA: Arq. Edwin Gavilanes / **DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

ASUNTO: Criterio Legal (**Modificatoria ancho trazado vial**) Ticket 2015-175653

FECHA: 26 de Noviembre de 2015

En atención a Memorando No. 202-AZCH-CU de 16 de noviembre del 2015, mediante el cual requiere criterio legal sobre la petición de la señora Silvia Martínez, quien solicita la modificatoria del ancho de la calle S/N de 12,00m a 10,00m, la misma que fue proyectada al norte de su propiedad registrada con número de predio 3554407, ubicada en el barrio Tena, parroquia Amaguaña, al respecto manifiesto:

ANTECEDENTES

La señora Silvia Elizabeth Martínez, manifiesta que: "Mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2007, adquirí por compra el lote de terreno número cuatro, con predio número No. 5555677 clave catastral No. 22905 09 024, en el cual para proceder a construir, primero obtuve el Informe de Regulación Urbana (IRM) No. 392775 de fecha 2012-04-23, en el cual se me informaba que mi predio colinda con la calle Joaquín Burneo de 16.00m, calle S/N de 12,00m y calle S/N (lado Noreste) 10,00m, de ancho, que está afectado por el trazado vial y que solicite el replanteo... Cabe mencionar que hasta el momento las dos calles sin nombre NO EXISTEN ni me han notificado con ningún proceso a realizarse... Por lo expuesto señor Administrador, conforme a los documentos adjuntos y que hago referencia en el presente escrito, he cumplido con todos los requerimientos exigidos para la construcción del cerramiento y de las construcciones existentes; que por el nuevo informe de trazado vial se ven afectados; razón de la cual solicito se cumpla con lo que dispone la Ord. 172, Art. 5.- Protección a las autorizaciones de edificación.- 1.- Los derechos de los propietarios de un predio que cuenten con la aprobación de planos o con la correspondiente licencia metropolitana urbanística de edificación o de propiedad horizontal, vigentes y obtenidos bajo el imperio de una norma anterior no la perderán por la expedición de una nueva norma posterior, cuando esta disminuya los parámetros de edificación autorizados..."

DATOS TÉCNICOS:

Ubicación: La vía motivo de la modificación se encuentra en sector denominado Tena, Parroquia Amaguaña, al norte del predio 3554407 y Oeste de la calle Juan Quinde Burneo.

De acuerdo al trazado vial del barrio Tena, aprobado por el I. Concejo Metropolitano de Quito al considerara el informe IC-2001-536 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura (ahora Comisión de Uso de Suelo), en sesión pública ordinaria de 28 de enero de 2002, la calle que colinda al noreste del predio 5555677 (ahora predio 3554407), tiene 10,00m de ancho.

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 23 de julio de 2009, al considerar el informe IC-2009-561 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial (ahora Comisión de Uso de Suelo), resolvió modificar la resolución emitida con informe IC-2001-536, respecto a la eliminación de un tramo de vía sin nombre que fue propuesta para que desemboque en la calle Panzaleo, con la eliminación de dicho tramo la vía se unifica con la calle S/N en dirección Oeste, hacia la calle Juan Quinde Burneo, con 12,00m de ancho.

Conforme a los documentos habilitantes descritos anteriormente, emitidos para el predio 5555677 (ahora predio 3554407), como Informes de Regulación Metropolitana del año 2012, Acta de Aprobación de Planos Arquitectónicos, Licencia de Trabajos Varios, Licencia de Construcción, Informe de Replanteo vial, la calle Noreste consta con 10,00m de ancho; mientras que en el Informe de Regulación Metropolitana del año 2015, esta misma vía se emite con 12,00m de ancho.

Esta modificatoria se la realiza en base a los datos del levantamiento topográfico sobre el cual se elaboró el trazado vial del barrio Tena, aprobado con informe IC-2001-536.

La vía no es parte de los proyectos que constan en el Mapa PUOS V1 de Categorización y Dimensionamiento Vial.

En relación a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de las afectaciones causadas al predio por las propuestas del trazado vial del barrio Tena, se indica que aún no se ha iniciado el respectivo proceso.

Datos técnicos de las vías: Bajo las consideraciones descritas en los antecedentes, se propone las siguientes especificaciones para la vía:

CALLE S/N (Noreste): Esta propuesta de vía aún no se encuentra habilitada en sitio, se propone dejar en **10.00m** de ancho, el tramo comprendido desde la calle Juan Quinde Burneo hacia el Oeste hasta la intersección de la calle S/N (aproximadamente 83,00m de longitud) con las siguientes características técnicas:

Ancho total: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50m a cada lado

BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejercicio de la competencia de vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales".

El numeral 5 del Artículo ...(73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano".*

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que *"La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respeto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento".*

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, Asesoría Jurídica Zona Valle de Los Chillos, emite criterio legal favorable a la modificatoria del ancho de la calle S/N que colinda al Noreste del predio 3554407 (antes predio 5555677) de 12.00m a 10.00m.

Atentamente,

Dr. Pablo Trujillo Paredes
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Elaborador por: Ab. Carlota Córdova Álvarez

Firma: